



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

RESOLUCION DE-FHIS-279-2011 DIRECCION EJECUTIVA.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Dieciséis días del mes de diciembre del dos mil once.

Vista para resolver sobre la Adjudicación del Proceso de contratación directa **CD-FHIS-04-2011**, Fuente de Financiamiento: **FONDOS NACIONALES**.- Modalidad Centralizada; para la ejecución de los proyectos: "Reparación Escuela Alba Gúnera De Melgar", ubicado en la Colonia Monterrey, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101751; "Reparación Instituto Monterrey", ubicado en la Colonia Alemán, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101752; "Reparación Jardín de Niños Jose Héctor Pavón", ubicado en el Barrio Calpules, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101753; "Reparación Escuela Manuel Zelaya Rosales", ubicado en la Colonia Col. Calpules, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101754; "Reparación Escuela José Ramón Cálix", ubicado en la Colonia La Cañada, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101755; "Reparación Escuela República de Canadá", ubicado en la Colonia la Popular, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101756; "Reparación Escuela Oscar Castro Tejeda", ubicado en la Colonia La Peña, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101757; "Reparación Instituto San José del Pedregal", ubicado en la Colonia El Pedregal, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101758; "Reparación Escuela República del Perú", ubicado en la Colonia El Pedregal, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101759.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte de octubre de dos mil once el Congreso Nacional emitió Decreto No. 178-2011, publicado en el Diario oficial la Gaceta, en fecha once de noviembre del dos mil once y con fecha quince de noviembre del dos mil once el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por medio de la Dirección Ejecutiva emitió resolución DE-011-2011, para la inmediata atención de la construcción, ejecución y supervisión decretada por EMERGENCIA NACIONAL en la infraestructura del Sistema Educativo Público del país.

CONSIDERANDO: Que en día jueves quince de diciembre del 2011, a las nueve de la mañana se procedió a la revisión y evaluación de la oferta de la **CD-FHIS-04-2011**, para la ejecución de los proyectos antes referidos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones, procedió a la revisión y análisis de los documentos en referencia, certificando que la documentación y procedimiento se encuentran ajustados a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Que en consecuencia procede efectuar la recomendación de la Comisión de evaluación.

CONSIDERANDO: Que de la Evaluación de Ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, deriva el Cuadro Resumen de Análisis Técnico Comparativo de Oferta, el cual determina los Montos Evaluados analizados en base a los precios unitarios y cantidades totales del presupuesto del oferente, sobre el Presupuesto Base, tomando en consideración los gastos administrativos y gastos de utilidad calculados sobre el costo directo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación nombrada para los efectos mediante Memorando DC-FHIS-7055-2011 de fecha 12 de diciembre de 2011, después de revisar y analizar las Ofertas en consonancia con el documento de contratación directa DC-FHIS-04-2011, y Ley de Contratación del Estado, ha emitido el correspondiente INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA en fecha 15 de diciembre del 2011 y remitido mediante Memorandum DC-FHIS-701-2011 de la misma fecha, para Visto Bueno del Ministro-Director Ejecutivo para la Contratación del Ejecutor de Obra de los Proyectos arriba detallados.

CONSIDERANDO: Que los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la secretaria de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la corporación Municipal, si es el caso.

CONSIDERANDO: Que los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico, su objeto debe ser lícito, cierto y físicamente posible. **POR TANTO:** El Ministro Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de las facultades que le confiere la Ley del FHIS, en aplicación de sus artículos 1, 3, 4 literal ch); d) e), f); 14 literal a) y demás aplicables de la Ley del FHIS; artículo 10 literal ch); e), g) y artículo 25 del Reglamento de la Ley del FHIS; artículos 116, 120 y 122 de la Ley de Administración Pública; Artículo 9 y 63 inciso 1 de la Ley de Contratación del Estado; 142, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de Ley de Procedimiento Administrativo y decreto de emergencia No. 178-2011.

RESUELVE: PRIMERO: Efectuar la adjudicación del proceso CD-FHIS-04-2011 a la sociedad mercantil ICA Inversiones, S. de R.L., por un monto total evaluado de Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras con 93/100 (L. 2,664,392.93) de conformidad con lo dispuesto en el Informe de la Comisión

[Handwritten signature]

Evaluadora, para la ejecución de los siguientes proyectos: Reparación Escuela Alba Gúnera de Melgar con código 101751 por un monto de Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis Lempiras con 86/100 (355,616.86); Reparación Instituto Monterrey con código 101752 por un monto de Trescientos Once Mil Novecientos Noventa y Ocho Lempiras con 19/100 (311,998.19); Reparación Jardín de Niños José Héctor Pavón con código 101753 por un Monto de Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con 30/100 (196,754.30); Reparación Escuela Manuel Zelaya Rosales con código 101754 por un Monto de Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos Lempiras con 81/100 (233,582.81); Reparación Escuela José Ramón Calix con código 101755 por un Monto de Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Tres Lempiras con 33/100 (367,553.33); Reparación Escuela República de Canadá con código 101756 por un Monto de Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Lempiras con 65/100 (338,240.65); Reparación Escuela Oscar Castro Tejeda con código 101757 por un Monto de Doscientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Lempiras con 50/100 (203,694.50); Reparación Instituto San José del Pedregal con código 101758 por un Monto de Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Lempiras con 82/100 (297,532.82); Reparación Escuela República del Perú con código 101759 por un Monto de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 47/100 (359,419.47).

SEGUNDO: Conceder al adjudicado un plazo de tres días siguientes a la notificación de adjudicación para la presentación de las garantías requeridas por el FHIS. Presentadas las garantías de merito, que se proceda a la suscripción del contrato correspondiente. Y **MANDA** Notificar la presente Resolución dejándose constancia de la misma en el expediente. **NOTIFIQUESE.**

ING. MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ PIÑEDA
MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. VICTOR DANILO GARCIA M.
DIRECTOR LEGAL

am




PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

CONSTANCIA

El infrascrito Director Legal del Fhis, **HACE CONSTAR**: Que en esta fecha, Dieciséis de diciembre de 2011, se procedió a notificar de oficio al Ing. Oscar Danilo Sierra Discua, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad mercantil ICA Inversiones, S. de R.L. en su condición de Oferente en el Proceso de Contratación Directa CD-Fhis-04-2011.- Financiado con Fondos Nacionales, Modalidad Centralizada; para la ejecución de los proyectos: "Reparación Escuela Alba Gúnera De Melgar", ubicado en la Colonia Monterrey, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101751; "Reparación Instituto Monterrey", ubicado en la Colonia Alemán, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101752; "Reparación Jardín de Niños Jose Héctor Pavón", ubicado en el Barrio Calpules, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101753; "Reparación Escuela Manuel Zelaya Rosales", ubicado en la Colonia Col. Calpules, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101754; "Reparación Escuela José Ramón Cáliz", ubicado en la Colonia La Cañada, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101755; "Reparación Escuela República de Canadá", ubicado en la Colonia la Popular, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101756; "Reparación Escuela Oscar Castro Tejeda", ubicado en la Colonia La Peña, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101757; "Reparación Instituto San José del Pedregal", ubicado en la Colonia El Pedregal, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101758; "Reparación Escuela República del Perú", ubicado en la Colonia El Pedregal, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101759, la Resolución DE-Fhis-701-2011, de fecha dieciséis del mes de diciembre del dos mil once, siendo las dos de la tarde.-

Comayagüela, Municipio del Distrito Central, 16 de diciembre de 2011.


ABOG. VÍCTOR DANILO GARCIA M.
DIRECTOR LEGAL



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El infrascrito Director Legal del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) al Ing. Oscar Danilo Sierra Discua en calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad mercantil ICA Inversiones, S. de R.L. en su condición de Oferente **HACE SABER:** Que la Dirección Ejecutiva del FHIS en las diligencias iniciadas de oficio para la Adjudicación del Proceso de contratación directa **CD-FHIS-04-2011.-** Financiado con Fondos Nacionales, Modalidad Centralizada; emitió Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCION DE-FHIS-279-2011 DIRECCION EJECUTIVA.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS).**- Comayagüeta, Municipio del Distrito Central, Dieciséis días del mes de diciembre del dos mil once.- Vista para resolver sobre la Adjudicación del Proceso de contratación directa **CD-FHIS-04-2011,** Fuente de Financiamiento: **FONDOS NACIONALES.-** Modalidad Centralizada, para la ejecución de los proyectos: "Reparación Escuela Alba Gúnera De Melgar", ubicado en la Colonia Monterrey, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101751; "Reparación Instituto Monterrey", ubicado en la Colonia Alemán, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101752; "Reparación Jardín de Niños Jose Héctor Pavón", ubicado en el Barrio Calpules, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101753; "Reparación Escuela Manuel Zelaya Rosales", ubicado en la Colonia Col. Calpules, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101754, "Reparación Escuela José Ramón Cáliz", ubicado en la Colonia La Cañada, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101755; "Reparación Escuela República de Canadá", ubicado en la Colonia la Popular, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101756; "Reparación Escuela Oscar Castro Tejeda", ubicado en la Colonia La Peña, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101757, "Reparación Instituto San José del Pedregal", ubicado en la Colonia El Pedregal, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101758; "Reparación Escuela República del Perú", ubicado en la Colonia El Pedregal, Municipio de Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, código 101759.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinte de octubre de dos mil once el Congreso Nacional emitió Decreto No. 178-2011, publicado en el Diario oficial la Gaceta, en fecha once de noviembre del dos mil once y con fecha quince de noviembre del dos mil once el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por medio de la Dirección Ejecutiva emitió resolución DE-011-2011, para la inmediata atención de la construcción, ejecución y supervisión decretada por EMERGENCIA NACIONAL en la Infraestructura del Sistema Educativo Público del país.- **CONSIDERANDO:** Que en día jueves quince de diciembre

[Handwritten signature]

del 2011, a las nueve de la mañana se procedió a la revisión y evaluación de la oferta de la **CD-FHIS-04-2011**, para la ejecución de los proyectos antes referidos.-

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones, procedió a la revisión y análisis de los documentos en referencia, certificando que la documentación y procedimiento se encuentran ajustados a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Que en consecuencia procede efectuar la recomendación de la Comisión de evaluación.-

CONSIDERANDO: Que de la Evaluación de Ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, deriva el Cuadro Resumen de Análisis Técnico Comparativo de Oferta, el cual determina los Montos Evaluados analizados en base a los precios unitarios y cantidades totales del presupuesto del oferente, sobre el Presupuesto Base, tomando en consideración los gastos administrativos y gastos de utilidad calculados sobre el costo directo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).-

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación nombrada para los efectos mediante Memorando **DC-FHIS-7055-2011** de fecha 12 de diciembre de 2011, después de revisar y analizar las Ofertas en consonancia con el documento de contratación directa **DC-FHIS-04-2011**, y Ley de Contratación del Estado, ha emitido el correspondiente **INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA** en fecha 15 de diciembre del 2011 y remitido mediante Memorandum **DC-FHIS-701-2011** de la misma fecha, para Visto Bueno del Ministro-Director Ejecutivo para la Contratación del Ejecutor de Obra de los Proyectos arriba detallados.-

CONSIDERANDO: Que los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la corporación Municipal, si es el caso.-

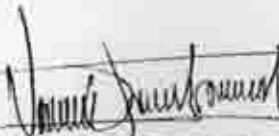
CONSIDERANDO: Que los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico, su objeto debe ser lícito, cierto y físicamente posible. **POR TANTO:** El Ministro Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de las facultades que le confiere la Ley del FHIS, en aplicación de sus artículos 1, 3; 4 literal ch), d) e), f); 14 literal a) y demás aplicables de la Ley del FHIS; artículo 10 literal ch), e), g) y artículo 25 del Reglamento de la Ley del FHIS; artículos 116, 120 y 122 de la Ley de Administración Pública; Artículo 9 y 63 inciso 1 de la Ley de Contratación del Estado; 142, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de Ley de Procedimiento Administrativo y decreto de emergencia No. 178-2011.-

RESUELVE: PRIMERO: Efectuar la adjudicación del proceso CD-FHIS-04-2011 a la sociedad mercantil ICA Inversiones, S. de R.L., por un monto total evaluado de Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras con 93/100 (L. 2,664,392.93) de conformidad con lo dispuesto en el Informe de la Comisión Evaluadora, para la ejecución de los siguientes proyectos: Reparación Escuela Alba Gúnera de Melgar con código 101751 por un monto de Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis Lempiras con 86/100 (355,616.86); Reparación Instituto Monterrey con código 101752 por un monto de Trescientos Once Mil Novecientos Noventa y Ocho Lempiras con 19/100 (311,998.19); Reparación Jardín de Niños José Héctor Pavón con código 101753 por un Monto de

Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con 30/100 (196,754.30); Reparación Escuela Manuel Zelaya Rosales con código 101754 por un Monto de Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos Lempiras con 81/100 (233,582.81); Reparación Escuela José Ramón Cáliz con código 101755 por un Monto de Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Tres Lempiras con 33/100 (367,553.33); Reparación Escuela República de Canadá con código 101756 por un Monto de Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Lempiras con 65/100 (338,240.65); Reparación Escuela Oscar Castro Tejeda con código 101757 por un Monto de Doscientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Lempiras con 50/100 (203,694.50); Reparación Instituto San José del Pedregal con código 101758 por un Monto de Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Lempiras con 82/100 (297,532.82); Reparación Escuela República del Perú con código 101759 por un Monto de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 47/100 (359,419.47).- **SEGUNDO:** Conceder al adjudicado un plazo de tres días siguientes a la notificación de adjudicación para la presentación de las garantías requeridas por el FHIS. Presentadas las garantías de merito, que se proceda a la suscripción del contrato correspondiente. **Y MANDA:** Notificar la presente Resolución dejándose constancia de la misma en el expediente. **NOTIFIQUESE.- ING. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA.- MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO.- ABOG. VICTOR DANILO GARCIA M.- DIRECTOR LEGAL",**

En virtud de lo cual y para los efectos de ley, notifico a usted por medio de esta cédula, haciéndole la prevención que la Ley de Procedimiento Administrativo le concede el término de 15 días a partir de la fecha para interponer Recurso de Apelación ante el órgano que dictó el acto a efecto de ser remitido al Consejo Superior de Administración del FHIS para resolución final y así agotar la vía administrativa.- Artículos 87,88, 89, 90, 91, 92 Y 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2011).



ABOG. VICTOR DANILO GARCIA
DIRECTOR LEGAL